

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> <p>Secretaría de Educación</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

SUBSECRETARIA CALIDAD EDUCATIVA

CIRCULAR Nro. 128

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.
PARA: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.
ASUNTO: ESTRUCTURACIÓN Y RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR
FECHA: 17 OCT 2024

Con el fin de estandarizar en su estructura, el Manual de Convivencia Escolar de las instituciones de los 61 municipios, se expone los ítems, que se solicita, deben seguir los manuales en el mismo orden, así: Primero una caratula, luego información que identifique la institución. **CONTENIDO**, con numeración de enteros, luego con decimales y **los títulos que quieran anexar** y número de página. **PRESENTACIÓN**, con nombre del manual, enfoque, roles y participación de la familia. Luego de esta contextualización vienen los siguientes ítems:

1. HORIZONTE INSTITUCIONAL

- 1.1 Filosofía
- 1.2 Misión
- 1.3 Visión
- 1.4 Principios
- 1.5 Objetivos
 - 1.5.1 Institucionales
 - 1.5.2 General del Manual de convivencia escolar
 - 1.5.3 Específicos del Manual de convivencia escolar
- 1.6 Símbolos institucionales
- 1.7 Uniformes
- 1.8 Perfiles
 - 1.8.1 Estudiantes
 - 1.8.2 Docentes
 - 1.8.3 Administrativos
 - 1.8.4 Padres y madres de familia
 - 1.8.5 Directivos docentes

2. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

Situaciones más comunes entre estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa. numeral 1 artículo 29 decreto 1965

3. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Para: 3.1 estudiantes, 3.1.1 estudiantes con enfoques diferenciales, 3.2 docentes, 3.3 orientadores de grupo, 3.3.1 docentes en el sistema nacional de convivencia, 3.4 rector, 3.4.1 rectores y directores de establecimientos del sistema nacional de convivencia, 3.5 administrativos, 3.6 manipuladora de alimentos, 3.7 padres de familia, acudientes o cuidadores.

4. PACTOS DE CONVIVENCIA

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
 Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
 Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
 Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednariño.gov.co - sednariño@nariño.gov.co

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 2 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

Los y las integrantes de la comunidad educativa comprometidos con el mejoramiento de la institución educativa, acuerdan adelantar los siguientes pactos de convivencia. Numeral 2 art. 29 decreto 1965.

5. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

Orientan las acciones sobre las que se deben trazar, desde los componentes: prevención, promoción, atención y seguimiento con sus respectivas actividades y 5.1 Clasificación de las situaciones, *consagradas el artículo 40 del decreto 1965.*

6. PROTOCOLOS Y ACCIONES FORMATIVAS

Se establecen protocolos y responsabilidades para cada instancia artículos 42, 43 y 44 del decreto 1965/2013. Ley 1098 de 2006.

7. MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA numeral 5 del artículo 29 decreto 1965

8. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE PERMITAN Y GARANTIZAN LA DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA. N-6 art. 29

9. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA artículo 12 de la ley 1620 con su reglamento.

10. ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES.

ANEXOS:

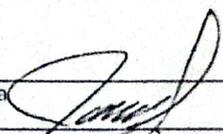
1. Referente legal, 2. Proceso de matrícula, 3. Estímulos por periodo o por año, 4. Servicios de la institución, 5. Cinco pasos (*opcional, actas de compromiso*) 6. Glosario.
7. Cambios de cada año. 8. Resolución de aprobación y adopción del Manual.

Dentro de cada ítem, se puede agregar todos los títulos con decimal que deseen, según su contexto, lugares y costumbres. En todos los Manuales de las instituciones, del departamento, cada numeral contendrá el mismo título. (ejemplo, el ítem 1, para todos será HORIZONTE INSTITUCIONAL; el ítem 5, para todos será RUTA DE ATENCIÓN, etc.) En los decimales, pueden aumentar todos los que quieran o en anexos.

La reestructuración y resignificación se hará entre octubre y noviembre para su aprobación y adopción por el Consejo Directivo de cada Institución Educativa, luego se remitirá a la SED hasta el 13 de diciembre 2024 con acta de aprobación del consejo Directivo, y en enero 20 de 2025, se promulgará en la comunidad educativa, los padres, y/o madres de familia, cuidadores de los estudiantes, luego de apropiarse del Manual de convivencia escolar, aceptarán con su firma en la matrícula de sus estudiantes.

San Juan de Pasto, **17 OCT 2024**


ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Javier Santacruz González. P.U.G4. Convivencia Escolar. Subsecretaría de Calidad Educativa	11/10/2024	Firma 
Revisó: Jesús Herardo Gavilanes Viteri. P.U.G4 Inspección y vigilancia	11/10/2024	Firma 
Aprobó: Luis Alberto Suarez Narváez. Subsecretario de Calidad Educativa	11/10/2024	Firma 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		